

4R7648582

10/2002



NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO.- - - - -

En Las Palmas de Gran Canaria, a primero de Abril del año dos mil tres.

Ante mi, JESÚS TOLEDANO GARCIA, del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Notario de esta Capital,

C O M P A R E C E:

DON FERNANDO MORALES DE LOS RIOS PIÑAR, de nacionalidad Española, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, domiciliado en la calle Juan E. Doreste, número 1, con Documento de Identidad número 31.094.504-E.-

INTERVIENE como Patrono y en representación de la Fundación "RADIO ECCA FUNDACION CANARIA" (N°. G-35-103431 de Identificación Fiscal), de nacionalidad Española, domiciliada en esta Ciudad, Avenida Mesa y López, número 38; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en esta Capital, ante el Notario don José-Manuel Die Lamana, como sustituto y para el protocolo de don Luis-Angel Prieto Lorenzo, el 15 de Febrero de 1.986; modificados sus Estatutos en escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario

don José-Manuel Die Lamana, el 13 de Abril de 1.999, bajo el número 1.261 de protocolo; Inscrita con el Número 2 en el Registro de Fundaciones Canarias.— Se halla expresamente facultado para este acto, por acuerdo del Patronato de dicha Fundación, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, según resulta de certificación expedida por el Secretario del citado Patronato don Juan-Luis Veza Iglesias, con el Visto Bueno del Presidente ejecutivo don Luis Espina Cepeda, con firmas y rubricas que considero legítimas, el veintisiete de Febrero del presente año, que me entrega y dejo unida a esta matriz de la que queda formando parte integrante.—————
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto,—————

DICE Y OTORGA:

Que, según interviene, eleva a público los acuerdos del Patronato de la Fundación "RADIO ECCA FUNDACION CANARIA", adoptados en sesión celebrada el veinticinco de Febrero del presente año, de modificación del Artículo 10, parrafo 3 de los Estatutos sociales, que, con todo detalle resulta de la certificación

4R7648583

10/2002



unida a la presente, cuyo contenido integro se da
 aquí por reproducido, evitandose así inutiles repeti-
 ciones; solicitando del señor Registrador, así lo
 haga constar en los libros a su dingo cargo. _____
 Así lo dice y otorga ante mi, según actua. _____
 Permitida por mi el Notario la lectura de la presente
 escritura al compareciente, la encuentra conforme, se
 ratifica en su contenido y firma. _____
 De que me acredita su personalidad con el documento
 reseñado en la comparecencia, de que el consentimien-
 to ha sido libremente prestado, de que el otorgamien-
 to se adecua a la legalidad y a la voluntad debida-
 mente informada del otorgante, y en general de todo
 lo consignado en esta escritura, extendida en dos
 folios de papel exclusivo para documentos Notariales,
 números 4R7658342 y el del presente, yo, el Notario,
 que signo y firmo, doy fé.-

Sigue la firma del compareciente. Signado. Jesús Toledano Gracia
 Rubricado y sellado. _____

D O C U M E N T O

U N I D O



JUAN LUIS VEZA IGLESIAS, secretario del Patronato de Radio ECCA, Fundación Canaria, inscrita con el número 2 en el Registro de Fundaciones Canarias.



CERTIFICO

Que en la reunión celebrada el 25 de febrero de 2003 con el número de miembros requeridos estatutariamente, el Patronato de esta Fundación acordó la modificación del artículo 10, párrafo 3, de sus Estatutos, añadiendo el detalle de los colectivos de personas destinatarias de sus actividades fundacionales a fin de poder optar a diferentes convocatorias de subvenciones emanadas de varias administraciones públicas y privadas que exigen dicha explicitación en los estatutos de las entidades aspirantes.

Que la redacción aprobada del citado artículo 10,3 queda como sigue:

“La motivación hacia los diversos cursos que se imparten, la organización de actividades culturales de cualquier tipo, las iniciativas de desarrollo comunitario, la defensa de la justicia, la elaboración de programas de información y esparcimiento, la promoción de campañas de interés general, todas las iniciativas que busquen la elevación y la mejor atención de su población meta son también actividades propias de la Fundación. **Con carácter enunciativo y no limitativo se contempla expresamente la formación y prestación de servicios para personas adultas, para el profesorado, para el voluntariado, para el ámbito de la familia y menores, para personas desempleadas, jóvenes en busca del primer empleo, mujeres, mayores de cuarenta y cinco años, personas con discapacidades, privadas de libertad, maltratadas, marginadas o en riesgo de exclusión social, afectadas por alguna adicción, refugiadas, inmigrantes, y otros colectivos necesitados de formación.** No entran dentro de los objetivos de la Fundación, dada su clara inclinación hacia el pluralismo, ni las actividades de sectarismo religioso ni las de partidismo político”... (Prosigue el texto sin alteraciones).

Que una vez aprobada dicha modificación, el Patronato encargó al patrono D. Fernando Morales de los Ríos Piñar la elevación a documento público de este acuerdo, otorgándole para ello las más amplias facultades hasta su inscripción en los registros correspondientes.

Y para que conste, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2003.

Vº Bº

El presidente ejecutivo

Luis Espina Cepeda



El secretario

Juan Luis Veza Iglesias



10/2002

4R7648579



NOTA: El dos de Abril del año dos mil tres, expido primera copia a petición de la parte otorgante, que va extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 4R7674475, el siguiente en orden correlativo y el 4R7660522. Doy Fé. - Rubricadao JToledano. -----

NOTA.: El día 24 de Abril del año 2003, expido 2ª copia a solicitud de la parte otorgante, extendida en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 4R, númeos 7649479 y los dos inmediatos posteriores. Doy Fé. - Rubricado JToledano. - ES SEGUNDA COPIA DE SU MATRIZ, ANOTADA Y CONCORDANTE QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE OTORGANTE, EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE 4R NÚMEROS 7648582, 7648583 Y 7648579, QUE, SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LAS PALMAS A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. DOY FE. -----



1

[Handwritten signature]

NOTARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. SOCIAL: DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 6 / 1989, DE 13 DE ABRIL Y NORMA REAL DECRETO 1426/1989 DE 17 DE NOVIEMBRE. BASES DE ATRIBUCIÓN: etc. etc. etc. Números de la Ley de Organización: 1, 4, 5, 6, y 7 y Norma General 5ª

